



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500430573

Fecha: 01-10-2018



EMORANDO

Bogotá, D.C.

PARA: Dr. EDUARDO AUGUSTO SILGADO BURBANO
Alcalde Local Antonio Nariño

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe preventivo. Evaluación de la gestión por áreas y/o dependencias – Primer semestre 2018

Respetado Doctor:

Teniendo en cuenta que le corresponde a la Oficina de Control Interno de acuerdo con el acuerdo 565 de 2016, en el numeral 4 “a) Dar a conocer a los responsables de la Evaluación del Desempeño, el resultado de la Evaluación de Gestión por Áreas o Dependencias, de acuerdo con los términos establecidos para tal fin en el literal a) del artículo 26 del presente Acuerdo y lo dispuesto por el Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de control interno de las entidades del orden nacional o territorial; evaluación que hace parte de la calificación definitiva de la Evaluación del Desempeño Laboral”, dicha evaluación será anual y tenida en cuenta para la evaluación de desempeño definitiva.

Para la vigencia 2018 y teniendo en cuenta el documento interno EIN-IN003 “Instrucciones para la evaluación de la gestión por áreas o dependencias”, la Oficina de Control Interno realizará una evaluación preliminar que tiene, junto con el informe cualitativo enviado en el mes de Junio, el objeto de prevenir con respecto a los avances y cumplimiento del plan de gestión 2018, por lo tanto a continuación encontrará el formulario de evaluación cuantitativa, sobre el cual se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. Esta evaluación no corresponde a una calificación definitiva con corte a junio, ni será una puntuación sumada con lo avanzado en el segundo semestre, éste es un informe que busca retroalimentar lo reportado con el fin de tomar las recomendaciones y correctivos realizados, por lo que no será tenida en cuenta para el proceso de evaluación del desempeño, este proceso corresponderá a la evaluación anual también descrita en el instructivo elaborado para tal fin.
2. En algunas de las metas reportadas se incorporan recomendaciones realizadas con base en lo reportado en las carpetas compartidas de Share Point, en caso de requerirse anexar documentación que se obvio o precisar información, dichas evidencias podrán ser cargadas y soportadas en los siguientes trimestres, por lo que el propósito del presente informe es que se tomen las medidas o acciones requeridas.
3. La calificación final es global y está asociada al 100% del plan de gestión, por lo que se podrá evidenciar metas en cero, que para el primer semestre no fueron programadas, sin embargo, se dejan descritas para que sean revisadas y se verifique su programación y avance para los próximos trimestres.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500430573

Fecha: 01-10-2018



Con el fin de facilitar la revisión de lo consignado en la matriz de evaluación que se presenta a continuación, se recomienda tener en cuentas lo siguiente:

- (a) **Meta Plan de Gestión:** Corresponde a la meta determinada en el plan de gestión de acuerdo con la información oficializada por la Oficina Asesora de Planeación
- (b) **Ponderación meta:** Corresponde al peso porcentual con el cual se balanceo el plan en el momento de su formulación, el cual corresponde en la suma total de metas al 100% de la gestión de cada dependencia.
- (c) **Nombre del indicador:** Corresponde a la denominación de la fórmula con la cual se medirá el cumplimiento de la meta establecida en los planes de gestión
- (d) **Programado anual:** Corresponde a la magnitud programada para la vigencia
- (e) **Acumulado anual (corte primer semestre):** Corresponde al porcentaje de avance logrado y reportado por la Alcaldía Local y líderes de procesos para el primer semestre del año
- (f) **Resultado evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con la revisión de las evidencias aportadas por la Alcaldía Local
- (g) **Porcentaje evaluación OCI / Programado anual:** Corresponde al porcentaje evidenciado por la Oficina de Control Interno, con respecto a lo programado en el año, con el fin de observar el avance total en el período evaluado
- (h) **Resultado evaluación OCI por ponderación de meta:** Corresponde a la calificación definitiva de la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta el peso porcentual que se asignó a cada meta. Esta calificación está dada sobre los 10 puntos totales de la evaluación.
- (i) **Observaciones a la evaluación:** Corresponde a la retroalimentación realizada por la Oficina de Control Interno, de acuerdo con la información revisada, con el fin de que se tomen las acciones correspondientes, de ser necesario.
- (j) **Total Evaluación OCI:** Corresponde al porcentaje total de avance que se evidenció en la verificación realizada
- (k) **Evaluación de la Gestión por áreas y/o dependencias:** Corresponde al porcentaje transformado en puntos de acuerdo con la metodología establecida, el cual tiene como máximo la calificación de 10 puntos.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500430573

Fecha: 01-10-2018



Resultados de la Evaluación de la gestión por áreas o dependencias – ALCALDÍA LOCAL ANTONIO NARIÑO

Se recomienda tener en cuenta las observaciones realizadas y complementar la información de manera que los próximos trimestres se evidencien la coherencia entre las metas y los avances registrados en el plan de gestión.

Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador (c)	Programado anual (d)	Acumulado anual (CORTE PRIMER SEMESTRE) (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI (con respecto a las evidencias aportadas) (i)
Ejecutar el 95% del Plan de Acción aprobado por el Consejo Local de Gobierno	6%	Porcentaje de Ejecución del Plan de Acción del Consejo Local de Gobierno	95%	35%	0%	0%		De la información reportada se verifican la realización de las sesiones del Consejo Local de Gobierno: 1. Sesión CLG 30 de enero. 2. Sesión CLG: 27 de febrero 3. Sesión CLG: 20 de marzo - sin firma del Alcalde Local 4. Sesión CLG: 17 de abril - Sin firma del Alcalde Local 5. Se adjunta matriz de plan de acción "aprobada". No se adjunta acta del mayo en la cual según se describe fue aprobado el plan de acción, la OCI deja como porcentaje evidencia del 0%, toda vez que a meta hace referencia a la implementación y cumplimiento del 95% del plan de acción que se apruebe, no a las reuniones y sesiones legales del CLG que permitan su conformación y aprobación. Se recuerda que la meta está



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500430573

Fecha: 01-10-2018



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador ©	Programado anual (d)	Acumulado anual (CORTE PRIMER SEMESTRE) (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI (con respecto a las evidencias aportadas) (i)
								asociada a la implementación del plan de acción, por lo que al final de la vigencia se evaluará lo que corresponde a la meta del 95% de acciones implementadas no a las acciones previas a su ejecución.
Incrementar en un 40% la participación de los ciudadanos en la audiencia de rendición de cuentas	6%	Porcentaje de Participación de los Ciudadanos en la Audiencia de Rendición de Cuentas	40%	0%	0%	0%	-	De acuerdo con lo reportado por la Alcaldía Local, la meta no fue cumplida, pues de una vigencia a otra el número de participantes en la rendición de cuentas disminuyó en 47 personas. (Se adjuntaron como evidencia las actas de la sesión de abril de 2018).
Lograr el 40% de avance en el cumplimiento físico del Plan de Desarrollo Local	5%	Porcentaje de Avance en el Cumplimiento Físico del Plan de Desarrollo Local	40%	36%	17,00%	43%	0,021	De las 26 metas del Plan de Desarrollo Local, y de acuerdo con el reporte SEGPLAN reportado por la Alcaldía Local, se ha reportado avance físico en 5 de ellas; Beneficiar a 700 personas en subsidio C, Realización de un evento artístico y cultural, cubrir el pago de honorarios a 7 ediles, realizar una estrategia de fortalecimiento institucional y realizar una acción de inspección vigilancia y control. Estas evidencias corresponderían por tanto a un avance físico para la vigencia de un 17%. Difiere del avance de 36% reportado por la Alcaldía Local, el cual no pudo corroborarse con las evidencias cargadas, es más supera este dato al avance acumulado en la vigencia del Plan de Desarrollo Local del 24,9%,

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500430573

Fecha: 01-10-2018



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del indicador ©	Programado anual (d)	Acumulado anual (CORTE PRIMER SEMESTRE) (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI (con respecto a las evidencias aportadas) (i)
								de conformidad con el informe ejecutivo de la SDP.
Responder oportunamente el 100% de los ejercicios de control político, derechos de petición y/o solicitudes de información que realice el Concejo de Bogotá D.C y el Congreso de la República conforme con los mecanismos diseñados e implementados en la vigencia 2017	4%	Porcentaje de Respuestas Oportunas de los ejercicios de control político, derechos de petición y/o solicitudes de información que realice el Concejo de Bogotá D.C y el Congreso de la República	100%	100%	100%	100%	0,040	Se evidencia matriz de control diligenciada con ingreso y salida de correspondencia la cual fue verificada en ORFEO una mutres que así lo determina.
Formular e implementar un plan de comunicaciones para la alcaldía local durante la vigencia 2018	3%	Plan de Comunicaciones Formulados e Implementados	100%	38%	35,60%	36%	0,011	De las 37 actividades establecidas en el plan de comunicaciones se tomó una muestra de 4 actividades verificando lo reportado contra lo programado para el primer trimestre. La Alcaldía Local reporta que del 40% de avance que es el programado para el primer semestre se avanzó en un 92%, que corresponde al 37%. Actividad 1: Se verifica en las evidencias 20 boletines de prensa realizado en el primer semestre. Actividad 9: Se indica en esta actividad la puesta en marcha de emisora, pero no fue cargada ninguna evidencia, por lo que esta actividad no presenta cumplimiento de acuerdo a lo verificado Actividad 21: Se verifica en perfil de

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500430573

Fecha: 01-10-2018



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador ©	Programado anual (d)	Acumulado anual (CORTE PRIMER SEMESTRE) (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI (con respecto a las evidencias aportadas) (i)
								Instagram de la alcaldía local, la publicación de 10 actualizaciones en Instagram. Se recomienda cargar las evidencias ya que la carpeta no tiene soportes. Actividad 34: Se evidencian las 88 piezas gráficas realizadas.
Realizar tres campañas externas de posicionamiento y difusión de los resultados obtenidos en la ejecución del Plan de Desarrollo Local.	2%	Campañas Externas Realizadas	3	4	4	100%	0,020	De acuerdo con la información reportada se evidencia en el primer trimestre la realización de 2 campañas externas realizadas: Día de la Mujer y Socialización obras en la localidad y durante el segundo trimestre se realizaron la Rendición de Cuentas y proyecto cultural de obras de teatro en Teatro de Villa Mayor.
Realizar nueve (9) campañas internas para la Alcaldía Local, las cuales incluya los temas de transparencia, clima laboral y ambiental	2%	Campañas Internas Realizadas	9	5	3	33%	0,007	Se evidencia en la información reportada en el primer y segundo trimestre imágenes de actividades y piezas elaboradas en tomos a: Clima organizacional, Día de la mujer y Día del agua. En el segundo trimestre se adjuntan evidencias de las campañas: Semana Ambiental y Espacios libres de humo de tabaco.
Archivar 284 (30%) actuaciones de obras anteriores a la ley 1801/2016 en la vigencia 2018	2%	Actuaciones de obras anteriores a la ley 1801/2016 archivadas en la vigencia 2018	3060	80	0	0%	-	Esta meta será verificada en el segundo semestre de acuerdo con los reportes realizados por la Dirección para la Gestión Policial.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobimobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500430573

Fecha: 01-10-2018



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador ©	Programado anual (d)	Acumulado anual (CORTE PRIMER SEMESTRE) (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI (con respecto a las evidencias aportadas) (i)
Archivar 98 (20%) actuaciones de establecimiento de comercio anteriores a la ley 1801/2016 en la vigencia 2018	2%	Actuaciones de establecimiento de comercio anteriores a la ley 1801/2016 archivadas en la vigencia 2018	760	20	0	0%	-	Esta meta será verificada en el segundo semestre de acuerdo con los reportes realizados por la Dirección para la Gestión Políciva.
Realizar mínimo 20 acciones de control u operativos en materia de urbanismo relacionados con la integridad del Espacio Público	2%	Acciones de Control u Operativos en Materia de Urbanismo Relacionados con la Integridad del Espacio Público Realizados	20	32	14	70%	0,014	Para verificar el cumplimiento de esta meta se procedió a verificar el 1005 de las evidencias y de los 32 operativos que la Alcaldía Local relacionó como ejecutados durante el primer semestre. Para el reporte del primer trimestre, se reportó la realización de 18 operativos de espacio público, pero no se aportaron las actas evidencia de este cumplimiento, las cuales tampoco fueron agregadas para el reporte del segundo trimestre, por lo tanto la Oficina de Control Interno no pudo verificar la ejecución de esos 18 operativos, esta Oficina en la evaluación cualitativa ya había realizado las correspondientes anotaciones de imposibilidad de medir la meta con las evidencias aportadas. Para el segundo trimestre se verifican las actas de 14 operativos con algunos registros fotográficos: 24-04-2018, 26-04-2018, 27-04-2018, 4-05-2018, 8-05-2018, 15-05-2018, 16-05-2018, 16-05-2018, 19-05-2018, 20-5-2018, 20-05-2018, 7-06-2018, 25-06-2018, 28-06-2018 y 29-06-2018.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500430573

Fecha: 01-10-2018



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador ©	Programado anual (d)	Acumulado anual (CORTE PRIMER SEMESTRE) (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI (con respecto a las evidencias aportadas) (i)
								Por tanto se evidencia un avance contra la meta anual del 70%, para próximo reporte se recomienda agregar las evidencias del primer trimestre.
Realizar 42 acciones de control u operativos en materia de actividad económica	2%	Acciones de Control u Operativos en materia de actividad económica Realizados	42	34	5	12%	0,002	La Alcaldía Local reporta para el primer trimestre la realización de 21 operativos en materia de actividad económica, sin embargo, en las evidencias revisadas solo se aportan las actas de 4 operativos: 14-02-2018, 15-02-2018, 19-02-2018, 20-02-2018 y 21-02-2018. Para el segundo reporte no fueron anexadas las actas o evidencias que faltaron, lo cual fue recomendado en informe cualitativo elaborado por la Oficina de Control Interno. Para el segundo trimestre se reporta la realización de 13 operativos en materia de actividad económica, de los cuales no se cargó ninguna evidencia que permitiera verificar las acciones realizadas. Por lo anterior se evidencia un avance contra la meta anual del 12%, para el próximo reporte se recomienda agregar las evidencias faltantes.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500430573

Fecha: 01-10-2018



<p>Realizar 24 acciones de control u operativos en materia de urbanismo relacionados con la integridad urbanística</p>	<p>2%</p>	<p>Acciones de control u operativos en materia de urbanismo relacionados con la integridad urbanística Realizados</p>	<p>24</p>	<p>193</p>	<p>0</p>	<p>0%</p>	<p>La Alcaldía reporta como cumplimiento de esta meta, las visitas de inspección realizadas por los inspectores de policía, de acuerdo con el avance de los expedientes o casos recibidos. Para lo cual se carga como evidencia de los mismos un memorando en el cual se relacionan los expedientes que tuvieron visita de inspección en el periodo.</p> <p>Se requiere que la Alcaldía Local en esta meta revise con los líderes de proceso si esta meta está relacionada con las inspecciones oculares o visitas de inspección realizadas en el marco de querellas o actuaciones recibidas.</p> <p>Teniendo en cuenta lo reportado la Oficina de Control Interno, realizó una verificación aleatoria de la información que se describe en los memorandos como expedientes que tuvieron visitas en el periodo, evidenciando lo siguiente:</p> <p>1. INSPECCIÓN 15A: 2017653870100471E: Informe de visita realizada el 26-04-2018. 2017653870100015E: No se evidencia registro de visita en SIACTUA 2017653870100309E: diligencia REALIZADA EL 13-03-2018</p> <p>2. INSPECCIÓN 15B:</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------	------------	----------	-----------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500430573

Fecha: 01-10-2018



							<p>2017653870100691E: No registra evidencia de visita realizada en SIACTUA</p> <p>2017653870100306E: Visita de inspección ocular realizada el 5-06-2018</p> <p>2017653870100294E: Visita de inspección realizada el 23-03-2018</p> <p>2017653870100449E: Visita de inspección ocular realizada el 10-04-2018</p> <p>3. INSPECCIÓN 15C: No fue posible verificar en SIACTUA el estado de los números de expedientes incluidos en el archivos de Word adjunto como evidencia.</p> <p>NOTA: Se recomienda para el caso de reporte de esta meta cargar como evidencia las actas de visita de inspección realizada, en el caso en que la meta sí haga referencia a las visitas de inspección que realizan desde las inspecciones de policía.</p> <p>Las evidencias aportadas no son suficientes para verificar el cumplimiento de lo reportado como meta, por lo que para este seguimiento preliminar se dejará en cero (0), pues si la evidencia está incorporada en los expedientes se hace necesario visita de revisión física la cual hace parte del procedimiento para la evaluación anual.</p>
--	--	--	--	--	--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500430573

Fecha: 01-10-2018



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador ©	Programado anual (d)	Acumulado anual (CORTE PRIMER SEMESTRE) (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI (con respecto a las evidencias aportadas) (i)
Realizar 12 acciones de control u operativos en materia de ambiente, minería y relaciones con los animales	2%	Acciones de control u operativos en materia de ambiente, minería y relaciones con los animales Realizados	12	21	20	100%	0,020	De los 21 operativos en materia de ambiente reportados por la Alcaldía Local, se evidencian soportes y actas de 20 operativos: 25/01/2018, 20/01/2018, 22/01/2018, 9/02/2018, 27/02/2018, 6/02/2018, 26/02/2018, 22/03/2018, 15/03/2018, 04/04/2018, 07/04/2018, 20/04/2018, 12/04/2018, 21/05/2018, 13/04/2018, 18/05/2018, 21/06/2018, 11/05/2018, 07/05/2018, 23/06/2018. El operativo relacionado de fecha 27/06/2018 no se evidencia acta cargada que soporte su realización. Se recomienda para próximos reportes incorporar las evidencias restantes.
Realizar 10 acciones de control u operativos en materia de convivencia relacionados con artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas	2%	Acciones de control u operativos en materia de convivencia relacionados con artículos pirotécnicos y sustancias peligrosas Realizados	10	0	0	0%	-	No se evidencia avance en la meta, estos operativos tienen programación para el último trimestre de la vigencia



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500430573

Fecha: 01-10-2018



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador @	Programado anual (d)	Acumulado anual (CORTE PRIMER SEMESTRE) (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI (con respecto a las evidencias aportadas) (i)
Pronunciarse (Avoca, rechazar o enviar al competente) sobre el 85% de las actuaciones policivas recibidas en las Inspecciones de Policía radicadas durante el año 2.018.	2%	Porcentaje de auto que avocan conocimiento	85%	100%	0%	0%	-	La Alcaldía Local reporta que se ha avocado el 100% de las actuaciones recibidas, sin embargo, se carga como evidencia: 1. En el primer trimestre un memorando de cada inspección en la cual se afirma "se avocó el 100% de las actuaciones recibidas", sin evidencias o soportes que permitan su verificación. 2. En el segundo trimestre no se adjunta ninguna información en la carpeta de la meta 15. Por estas razones no es posible determinar ninguna medición evidenciada para esta meta.
Resolver el 50% de las actuaciones policivas anteriores a la ley 1801 de 2016 de competencia de las inspecciones de policía	2%	Porcentaje de actuaciones policivas resueltas	50%	0%	0%	0%	-	No programada en el primer semestre de la vigencia
Comprometer al 30 de junio del 2018 el 50% del presupuesto de inversión directa disponible a la vigencia para el FDL y el 95% al 31 de diciembre de 2018.	1%	Porcentaje de Compromisos del Presupuesto de Inversión Directa Disponible a la Vigencia para el FDL	95%	30,75%	30,75%	32%	0,003	Una vez revisada la ejecución presupuestal con corte a junio de 2018, se evidencia una ejecución de compromisos del 30,75%
Girar mínimo el 30% del presupuesto de inversión directa comprometidos en la vigencia 2018	1%	Porcentaje de Giros de Presupuesto de Inversión Directa Realizados	30%	12,8%	12,8%	43%	0,004	Una vez revisada la ejecución presupuestal con corte a junio, se verifica una ejecución de giros de inversión directa del 12,8%.

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500430573

Fecha: 01-10-2018



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador ©	Programa o anual (d)	Acumulado anual (CORTE PRIMER SEMESTRE) (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programa (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI (con respecto a las evidencias aportadas) (i)
Girar el 50% del presupuesto comprometido constituido como Obligaciones por Pagar de la vigencia 2017 y anteriores (Funcionamiento e Inversión).	2%	Porcentaje de Giros de Presupuesto Comprometido Constituido como Obligaciones por Pagar de la Vigencia 2017 Realizados	50%	46,12%	42,46%	85%	0,017	De conformidad con la ejecución presupuestal de las obligaciones por pagar se verifica un porcentaje de 42,46%.
Adelantar el 100% de los procesos contractuales de malla vial y parques de la vigencia 2018, utilizando los pliegos tipo.	2%	Porcentaje de Procesos Contractuales de Malla Vial y Parques de la Vigencia 2018 Realizados Utilizando los Pliegos Tipo	100%	100%	100%	100%	0,020	En el primer semestre se dio inicio a dos procesos contractuales, a saber: 1. FDLAN-LP-001-2018 "REALIZAR A TRAVÉS DEL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE, LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL Y DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO", con fecha de apertura de la licitación el 15 de Junio de 2018. 2. FDLAN-LP-002-2018 "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD ANTONIO NARIÑO", con fecha de apertura del proceso el 19 de Julio de 2018. De igual forma se evidencian los dos memorandos de análisis y recomendaciones a ser tenidas en

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500430573

Fecha: 01-10-2018



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador ©	Programa o anual (d)	Acumulado anual (CORTE PRIMER SEMESTRE) (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI (con respecto a las evidencias aportadas) (i)
								cuenta por parte de la Dirección de Desarrollo Local, en el cual se afirma además de los conceptos de viabilidad dados por el IDRDR para el tema de parques, y la conformidad de los documentos asociados al proceso.
Publicar el 100% de la contratación del FDL así como las modificaciones contractuales a que haya lugar (Adiciones, Prorrogas, Cesiones, Terminación anticipada) y Liquidaciones lo que incluye cambiar los estados, en el portal de Colombia Compra Eficiente (Plan Anual de Adquisiciones-PAA y SECOP I o SECOP II o TVEC) según corresponda la modalidad de contratación (Incluye contratación directa - convenios, comodatos, contratos interadministrativos, prestaciones de servicios), en cumplimiento con la normatividad vigente.	2%	Porcentaje de Publicación de los Procesos Contractuales del FDL y Modificaciones Contractuales Realizado	100%	100%	100%	100%	0,020	Se verifica en página web de la entidad la matriz de contratación mensual, de la cual se verificó su publicación en SECOP II, para una muestra de contratos revisados: 016-2018, 035-2018, 077-2018, 102-2018, 27277-2018.
Adquirir el 80% de los bienes de Características Técnicas Uniformes de Común Utilización a través del portal Colombia Compra Eficiente.	2%	Porcentaje de bienes de características técnicas uniformes de común a través del portal CCE	80%	100%	100%	100%	0,020	Se evidencia que los procesos de adquisición de bienes de CTUC se han realizado a través del portal de Colombia Compra Eficiente: -Orden de Compra 27277, Orden de Compra 27716, Orden de Compra 27749, Orden de Compra 27793 y Orden de Compra 27815

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500430573

Fecha: 01-10-2018



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador ©	Programado anual (d)	Acumulado anual (CORTE PRIMER SEMESTRE) (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI (con respecto a las evidencias aportadas) (i)
Aplicar el 100% de los lineamientos establecidos en la Directiva 12 de 2016 o aquella que la modifique o sustituya.	2%	Porcentaje de Lineamientos Establecidos en la Directiva 12 de 2016 o Aquella que la Modifique Aplicados	100%	100%	100%	100%	0,020	Para el primer semestre del año se verifican las solicitudes de concepto realizadas a la Dirección para el Desarrollo Local, en los procesos contractuales de los temas referidos en la Directiva 012, de igual forma de las solicitudes de viabilidad técnica. No obstante, en la carpeta donde se deben cargar las evidencias no se relacionan los documentos, por lo que se recomienda como sustento de lo descrito en el cumplimiento de la meta cargar (así se reporta para otra meta) las evidencias que lo soporte.
Ejecutar el 100% del plan de implementación del SIPSE local.	2%	Porcentaje de Ejecución del Plan de Implementación del SIPSE Local	100%	100%	100%	100%	0,020	Se verifica que la Alcaldía Local ha cumplido con lo programado a la fecha en el Plan de implementación
Asistir al 100% de las jornadas de actualización y unificación de criterios contables con las alcaldías locales bajo el nuevo marco normativo contable programadas por la Dirección Financiera de la SDG	1%	Porcentaje de asistencia a las jornadas programadas por la Dirección Financiera de la SDG	100%	100%	100%	100%	0,010	Se verifica que la Alcaldía Local asistió a las jornadas de actualización convocadas por el nivel central



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500430573

Fecha: 01-10-2018



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del Indicador ©	Programado anual (d)	Acumulado anual (CORTE PRIMER SEMESTRE) (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/ Programado (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI (con respecto a las evidencias aportadas) (i)
Reportar trimestralmente (Según la alcaldía local se puede cambiar la periodicidad a mensual) al contador del FDL (Via Orfeo o AGD) el 100% de la información insumo para los estados contables en materia de multas, contratación, almacén, presupuesto, liquidación de contratos, avances de ejecución contractual, entre otros	2%	Porcentaje de reporte de información insumo para contabilidad	100%	100%	0%	0%	-	Se carga como evidencia dos memorandos enviados por la contadora de la Alcaldía solicitando mensualmente la información de almacén y contratación, sin embargo esto no es soporte para indicar que lo allí solicitado se está cumpliendo, por lo que la meta no puede ser medida desde las evidencias cargadas. Como se indica en el plan de gestión que la contadora ingresó en el mes de mayo, se recomienda que en próximos reportes se evidencia que la información mensual requerida es efectivamente reportada. Esto indica que la meta para el primer semestre tiene un avance de 0%
Responder el 100% de los requerimientos asignados al proceso/Alcaldía Local durante cada trimestre	7%	Porcentaje de Requerimientos Asignados a la Alcaldía Local Respondidos	100%	40%	25,00%	25%	0,018	En el reporte preventivo de Google drive se evidencia para el primer trimestre de 2018: 1. Un total de 523 requerimientos 2. 105 requerimientos respondidos dentro de término 3. 182 requerimientos respondidos fuera de término 4. 236 requerimientos sin respuesta Se evidencia por tanto un cumplimiento del 20% de la meta en el trimestre. En el segundo trimestre revisado el reporte preventivo de Google drive se evidencia un total de 628 requerimientos recibidos, de los cuales 489 presentan respuesta total, de los cuales 188 fueron respondidos

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20181500430573

Fecha: 01-10-2018



Meta Plan de Gestión (a)	Ponderación meta (b)	Nombre del indicador ©	Programa o anual (d)	Acumulado anual (CORTE PRIMER SEMESTRE) (e)	Resultado evaluación OCI (f)	Evaluación OCI/Programa (g)	Resultado evaluación OCI por ponderación de meta (h)	Observaciones de la evaluación realizada por la OCI (con respecto a las evidencias aportadas) (i)
Disminuir a 0 la cantidad de requerimientos ciudadanos vencidos asignados al proceso/Alcaldía local, según el resultado presentado en la vigencia 2017 y la información presentada por Servicio a la ciudadanía	2,50%	Disminución de requerimientos ciudadanos vencidos asignados al proceso/Alcaldía Local	373	80	80	79%	0,020	De acuerdo con la información suministrada por el área de Atención a la ciudadanía y la OAP, la Alcaldía Local pasó de tener 373 requerimientos pendientes de respuesta al cierre de 2017 a tener 80 al 30 de junio de 2018, lo que permite identificar una disminución del 79% de los requerimientos pendientes de la vigencia 2017.
Registrar una (1) buena práctica y una (1) experiencia producto de errores operacionales por proceso o Alcaldía Local en la herramienta institucional de Gestión del Conocimiento (AGORA)	2,50%	Buenas prácticas y lecciones aprendidas identificadas por proceso o Alcaldía Local en la herramienta de gestión del conocimiento (AGORA)	1	1	1	100%	0,025	De acuerdo con reporte de la OAP, la Alcaldía Local realizó el correspondiente registro en AGORA
Depurar el 100% de las comunicaciones en el aplicativo de gestión documental (a excepción de los derechos de petición) (ORFEO I)	3,00%	Porcentaje de depuración de las comunicaciones en el aplicativo de gestión documental	1144	421	421	63%	0,019	De acuerdo con reporte de la OAP, la Alcaldía Local pasó de tener 1144 comunicaciones en el aplicativo ORFEO 1 a tener 421, lo que corresponde a un avance de 63%
Mantener el 100% de las acciones de mejora asignadas al proceso/Alcaldía con relación a planes de mejoramiento interno documentados y vigentes	3,00%	Acciones correctivas documentadas y vigentes	100%	100%	100%	100%	0,030	De conformidad con el reporte realizado por la OAP, la alcaldía local no cuenta con planes de mejoramiento vencidos

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 - 17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 02
Vigencia:
13 de febrero de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**